



GRUP **FOTOGRAFIC**
PETRER



FEDERACIÓN
LEVANTINA
FOTOGRAFÍA
Agrupación adherida



BASES DEL V CONCURSO FOTOGRAFICO CON TELÉFONO MÓVIL “FOTOSOLIDARIA18”

A. ORGANIZACIÓN

El Grup Fotogràfic de Petrer (en lo sucesivo GFP), dentro de las actividades de la VI edición de **ClickPetrer, Otoño fotográfico 2018**, organiza el concurso de fotografía con dispositivos móviles “FOTOSOLIDARIA18”, en colaboración de la Asociación de Discapacitados Sense Barreres de Petrer.

B. TEMA Y OBJETIVOS

La temática de las fotografías será: **“El mundo de las discapacidades y las enfermedades raras”**. El objetivo del concurso consiste en sensibilizar a nuestra sociedad de las dificultades que entraña la vida cotidiana para las personas con discapacidades y enfermedades raras.

C. ÁMBITO Y FECHAS

El **ámbito de concurso** será **nacional**. Entrarán a concurso todas las fotografías que sean captadas entre el domingo 30 de septiembre a las 00:00 h., y el domingo 28 de octubre de 2018 a las 23:59 h. No se aceptarán fotografías realizadas fuera de estas fechas.

D. PARTICIPANTES

Podrá participar en el presente concurso cualquier persona física mayor de 18 años, y que, durante el período de vigencia del concurso fotográfico, participe según se propone en los términos descritos en estas bases.

E. DESARROLLO DEL CONCURSO

Realizar las fotos entre el domingo 30 de septiembre a las 00:00 h., y el domingo 28 de octubre de 2018 a las 23:59 h. Las fotografías deberán ser tomadas **únicamente mediante un teléfono móvil o tablet***, pudiendo ser retocadas si se desea a través de diferentes programas desde el mismo dispositivo móvil. *La organización contará con un programa de rastreo de datos, que en el caso de detectar un retoque externo al dispositivo o una fecha fuera del rango indicado, la fotografía quedará excluida automáticamente del concurso.

Los participantes podrán participar entregando **un máximo de tres fotos**. No se tendrá en cuenta la cantidad de obras, sino la calidad individual de cada uno de ellas.

Las imágenes deberán ser remitidas como máximo hasta el domingo 28 de octubre de 2018 a las 23:59 h. por correo electrónico a la siguiente dirección: rrss@gfpetrer.es. En el asunto del correo se debe indicar “V CONCURSO FOTOSOLIDARIA18”, adjuntado un documento con el nombre y apellidos del autor / participante y un teléfono móvil de contacto.

El fallo público del concurso será el viernes 16 de noviembre de 2018, a partir de las 18:30 h. en la sede del GFP.

El jurado elegirá la mejor fotografía entre todos los participantes y estará compuesto por un miembro de la Asociación Sense Barreres, el presidente del GFP y un tercero designado por la comisión organizadora. Para su elección se valorará, entre otras características: mensaje, creatividad, originalidad, ejecución artística, etc., según el criterio del comité evaluador.



**GRUP FOTOGRAFIC
PETRER**



**FEDERACIÓN
LEVANTINA
FOTOGRAFÍA**
Agrupación adherida



F. PREMIOS

Se concede un único premio de 150,00€.

G. ENTREGA DE PREMIOS

Se realizará el 15 de diciembre de 2018 (sábado), en la Casa de Cultura de Petrer (sita en San Bartolomé, nº 5), a las 19:00 h. enmarcado en la entrega de premios del **VI Rally Fotográfico ClickPetrer 2018**.

La organización dará a conocer al ganador en un plazo de 3 días hábiles una vez haya concluido el concurso, comunicando el ganador en la página de **Facebook del GFP** y directamente al usuario mediante correo electrónico o llamada telefónica.

H. CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES Y TEXTOS

Las imágenes y textos deben ser originales y de autoría del participante a efectos de derechos de propiedad intelectual, no debiendo infringir derechos de terceros. Serán excluidas del concurso todas las imágenes de las que el participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, de derechos de terceros o cualquier otra disposición legal en vigor. El participante será el único responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros.

El participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones, gravámenes, cargas o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos. En cualquier caso, el participante mantendrá indemne al GFP de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de las fotos o videos.

2

Los participantes ceden gratuitamente al GFP cualquier tipo de derechos que pudieran corresponderles respecto de las imágenes presentadas, en especial, todos los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en particular los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet.

I. RESERVAS

El GFP se reserva el derecho de anular el presente concurso, suspenderlo, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

El GFP declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de las imágenes, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o los problemas de transmisión o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.

El GFP no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, el GFP quedará exento de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.

El GFP se reserva el derecho a utilizar las imágenes participantes, nombrando los nombres y apellidos de sus autores, y su imagen. Pudiendo ser reproducidas o utilizadas en cualquier actividad publicitaria y promocional relacionada con la Asociación Sense Barreres, o del mismo GFP sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.



**GRUP FOTOGRAFIC
PETRER**



J. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El simple hecho de tomar parte en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases, por parte de los participantes. La no aceptación de las bases comportará la no admisión en el concurso y el GFP no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

K. MISCELÁNEA

Todo participante cede y autoriza a la entidad organizadora a que su imagen pueda ser difundida a través de cualquier medio (independientemente de su naturaleza). Igualmente, el participante asume la responsabilidad de poseer la autorización de imagen de toda persona que aparezca en sus fotografías, cediendo también a la agrupación la facultad de poder publicar las fotografías con las que participa en cualquier medio, indicando el nombre del autor. La cesión y utilización de las fotografías nunca significará la pérdida de derechos del autor.

A pesar del celo que la organización pondrá, en el caso de una sustracción o pérdida del material por causas no atribuibles a la agrupación, el GFP no se responsabilizará de las reclamaciones que pudieran hacerse sobre el derecho de imagen.

La agrupación queda facultada para solventar cualquier incidencia que no se vea contemplada en estas bases. La participación en este concurso fotográfico implica la total aceptación de las mismas.